

Rad No.: 25-240-138984

Barranquilla, 14/08/2025

Señor(a)
GUZMAN FUGUEROA IRIS
Carrera 20 No. 17 - 112
Plato.

Contrato: 17191203

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de julio de 2025, radicada bajo el No. Pla - 25-000237, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 17 - 112 de Plato, le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 13 de junio de 2025 con ocasión a la mora en el pago de la facturación de los meses de mayo y junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
229501396